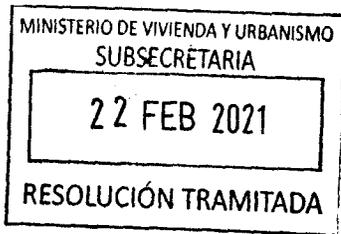




MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 366, (V. Y U.), DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES, QUE EFECTÚA LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL Y COMPLEMENTA LAS NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS APROBADAS POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 876, 1.193, 1.400 y 1.743, (V. Y U.), DE 2020, CONFORME AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013/



SANTIAGO, 22 FEB 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° **217**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda y en particular su artículo 26;
- b) La Resolución Exenta N° 366, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que llama a postulación nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013;
- c) Las Resoluciones Exentas N° 876, 1.193, 1.400 y 1.743, de este Ministerio, de 2020, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados del llamado a postulación realizado por la resolución citada en el Visto b), y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 366, (V. y U.), de 2020, señalada en el Visto b) precedente, se llamó a postulación nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda y se fijó el monto total que se destinará al financiamiento del subsidio;
- b) Que, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), se dispuso que se realizarían

selecciones en los meses de abril, junio, agosto y noviembre, con las familias que hubieren efectuado válidamente su postulación;

- c) Que, mediante las Resoluciones Exentas citadas en el Visto c), se aprobaron las nóminas de los postulantes seleccionados en los procesos realizados, conforme se señala en el considerando b) precedente;
- d) Que, conforme al avance en la asignación de los subsidios dispuestos para la atención a través del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda del año 2020, quedan recursos disponibles para complementar la selección del llamado antes citado;
- e) Que, por lo anterior, surge la necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto b) precedente;
- f) Que, se ejecutó el proceso de selección con las familias que efectuaron válidamente su postulación dentro de los plazos antes señalados y no fueron seleccionadas anteriormente;
- g) Los correos electrónicos de fecha 19 y 28 de enero de 2021, de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica (S), que dan cuenta de su conformidad con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 366, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, de la siguiente forma:

1.1. Reemplázase en el resuelvo 3. el guarismo "1.425.620" por "1.571.820".

1.2. Reemplázase la tabla inserta en el resuelvo 4. por la siguiente:

Región	Número de familias a seleccionar
Arica y Parinacota	189
Tarapacá	271
Antofagasta	233
Atacama	194
Coquimbo	316
Valparaíso	1.113
L. B. O'Higgins	557
Maule	675

Región	Número de familias a seleccionar
Ñuble	278
Biobío	1.365
La Araucanía	944
Los Ríos	300
Los Lagos	559
Aysén	194
Magallanes	114
Metropolitana	1.944
<b>Total país</b>	<b>9.246</b>

2. Complementéntanse las nóminas de postulantes seleccionados que fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 876, 1.193, 1.400 y 1.743, todas de Vivienda y Urbanismo, de 2020, en relación al llamado nacional dispuesto en la Resolución Exenta N° 366, de este Ministerio, de 2020, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda regulado por el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, con la nómina que por este acto se aprueba y que se entenderá formar parte integrante de esta resolución , y fijase en **860** el número de postulantes seleccionados, los que se distribuyen regionalmente de acuerdo a la siguiente tabla:

Región	Número de familias a seleccionar
Arica y Parinacota	3
Tarapacá	11
Antofagasta	22
Atacama	18
Coquimbo	29
Valparaíso	105
L. B. O'Higgins	52
Maule	70
Ñuble	26
Biobío	130
La Araucanía	100
Los Ríos	30
Los Lagos	55
Aysén	18
Magallanes	12
Metropolitana	179
<b>Total país</b>	<b>860</b>

3. El monto de recursos comprometidos en la selección de postulantes que por este acto se aprueba, del total destinado al financiamiento del llamado nacional dispuesto

en el número 1 de la Resolución Exenta N° 366, de este Ministerio, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, es de **146.200** Unidades de Fomento, no quedando remanente de los recursos dispuestos en la Resolución Exenta antes indicada.

UF totales Llamado 2020 Res Ex N° 366/2020	UF asignadas en abril Res Ex N° 876/2020	UF asignadas en junio Res Ex N° 1.163/2020	UF asignadas en agosto Res Ex N° 1.400/2020	UF asignadas en noviembre Res Ex N° 1.743/2020	UF a asignar
<b>1.571.820</b>	341.530	340.000	336.090	408.000	<b>146.200</b>

4. Publíquese en un periódico de circulación nacional y en el sitio WEB de este Ministerio, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados conforme al número 2 de esta resolución, las que deberán contener a lo menos el puntaje y el nombre de cada postulante beneficiado con su respectiva Cédula de Identidad y exhibanse dichas nóminas en las oficinas de los SERVIU.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.

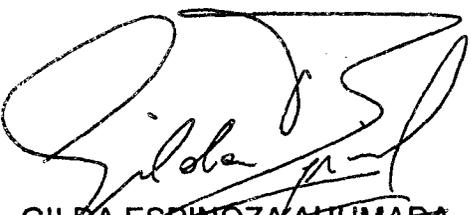


TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI MINVU DE TODAS LAS REGIONES.
- S.I.A.C.
- DPH.
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART/6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**GILDA ESPINOZA AHUMADA**  
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)